



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13730 y 184/13731

22/06/2017

39541 y 39542

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

La Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública, comparte con la Asociación de Operadores Petrolíferos (AOP) y con otras organizaciones como la UPI (Unión de Petroleros Independientes), la preocupación por el fraude al IVA en el sector de los hidrocarburos en España.

Por ello, lleva años trabajando en este problema y, especialmente en la actualidad, en varias líneas para poder atajar el fraude:

- ✓ Cooperación con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, órgano responsable del control de los operadores al por mayor de hidrocarburos.
- ✓ Cooperación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente con la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Se han realizado operaciones conjuntas dirigidas a desarticular organizaciones especializadas en la comisión de esta tipología de fraude.
- ✓ Especialización de unidades de la Agencia Tributaria en la detección de entidades susceptibles de cometer este fraude.
- ✓ Elevación de propuestas de modificaciones normativas dirigidas a evitar la admisión al sistema de operadores fraudulentos, conseguir la expulsión del sistema de estos operadores cuando aparecen, rápida detección del fraude cometido, etc.
- ✓ Actuaciones recaudatorias para recuperar la deuda de IVA no ingresada por los operadores y consideración de los impagos cuando son planificados y deliberados como una manifestación del delito.



Las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2017, aprobadas por Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de la Agencia Tributaria (BOE de 27 de enero de 2017), contienen una referencia concreta a las líneas de actuación de prevención y control del fraude que se consideran más relevantes.

En este marco, el apartado I, 5.2 de dichas directrices generales contempla “Actuaciones de control relacionadas con el IVA” donde se señala, entre otros aspectos, que “la estrategia nacional de lucha contra las tramas, por lo que se refiere al ejercicio de 2017, incluye como objeto de especial seguimiento las siguientes operaciones: d) Control de tramas activas en el sector de hidrocarburos, mediante la coordinación de las áreas de control de Aduanas e Inspección, evitando el abuso del régimen de depósitos fiscales en materia de IVA”.

Madrid, 01 de septiembre de 2017

